

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 15 de Julio de 2015	6a. época	5306
---	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo.- Por el que se designa al Quinto Diputado y Tres Diputados Suplentes para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 2

Acuerdo.- Es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo del año 2015.

.....Pág. 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores y del Reglamento para el reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación.

.....Pág. 4

ORGANISMOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo que modifica el diverso mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM).

.....Pág. 6

SECRETARÍA DE SALUD

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

Convocatoria 01 respecto a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917054986-N1-2015, referente a la adquisición y distribución de desayunos escolares y despensas para el Ciclo Escolar 2015-2016.

.....Pág. 7

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Acuerdo mediante el cual se notifica el cambio de sede temporal del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.

.....Pág. 8

EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 9

III. a VII. ...

Artículo 43. La información contenida en los documentos electrónicos que se adjunten en la página del SEI, que presenten los solicitantes y participantes, será considerada de carácter confidencial y no podrá ser divulgada sin su autorización expresa, misma que quedará bajo resguardo y responsabilidad del Secretario Técnico de la Comisión Técnica, conforme a lo dispuesto por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y demás disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 4, del Reglamento para el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.-

I. La persona Titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, quien la presidirá;

II. La persona Titular de la Subsecretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría, quien fungirá como Secretario Técnico;

III. Dos vocales internos, que serán las personas Titulares de la Dirección General de Innovación Industrial, y la Dirección General de Investigación, ambas de la Secretaría, y

IV. ...

...

...

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

Dado en Casa Morelos, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos; a los veinticuatro días del mes de junio de 2015.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
MATÍAS QUIROZ MEDINA
LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
MARÍA BRENDA VALDERRAMA BLANCO
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un logotipo que dice:
CIDHEM.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS

María de Lourdes Álvarez Icaza Longoria, Directora General del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, fracciones I y II, del Decreto de Creación del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM) y 15, fracciones I y II de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el CIDHEM al ser un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal dotado con plena autonomía jurídica, académica y administrativa, es una Entidad Pública sujeta al cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y su Reglamento;

Que el CIDHEM reconoce la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas para lograr la consolidación de la democracia;

Que la modificación a la estructura organizacional de la Institución hace necesario actualizar la titularidad de la Unidad de Información Pública, para cumplir con las obligaciones señaladas por los ordenamientos invocados en el primer párrafo de estos considerandos; razón por la cual se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS (CIDHEM)

Artículo 1 Se establece la Unidad de Información Pública del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos y se designa como responsable al titular de la Subdirección de Vinculación.

Ubicación: Sede del CIDHEM. Av. Morelos Sur nº 154, esquina Amates, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050.

Teléfonos: (777)312-35-08, 318-83-10, extensión 1.

Horario de atención: 8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.

Correo electrónico: unidad_de_informacion@cidhem.edu.mx
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día dos de junio del año dos mil quince.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince.

María de Lourdes Álvarez Icaza Longoria
Directora General
Centro de Investigación y Docencia en Humanidades
del Estado de Morelos
Rúbrica.